

Respuesta a las Observaciones al Evento de cotización 19712 publicado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano

- **OBSERVANTE**

LUZ AMPARO LIZARAZO BUENO 3212621721 - HARDWARE
ASESORIAS SOFTWARE LTDA - Consumibles de Impresión II, SUMINISTRO MATERIAL
PEDAGOGICO, ETP III

“Cordial saludo, de manera respetuosa me permito precisar a la entidad que el precio de los ETP incluye el valor de gravámenes adicionales entendidos como estampillas, conceptos como reteica, reteiva, retefuente e industria y comercio no se pueden incluir como gravámenes porque los mismos no son uniformes para todos los proponentes, razón por la cual no pueden afectar en igual medida el precio del etp. Conforme a ello, solicitamos que en el espacio de gravámenes adicionales únicamente se incluya el 3,60 % de gravámenes, gracias” .

RESPUESTA:

La entidad se permite indicar al observante que frente a la solicitud de incluir únicamente el 3,6% de gravámenes adicionales, Colombia Compra Eficiente en la GUÍA GENERAL PARA LOS ACUERDO MARCO señala: “Las Entidades Compradoras son responsables de incluir en la Solicitud de Cotización los gravámenes (estampillas) distintos a los impuestos nacionales a los que están sujetos sus Procesos de Contratación. Si la Entidad Compradora no incluye los gravámenes (estampillas) en la Solicitud de Cotización, debe adicionar la Orden de Compra con el valor correspondiente, de lo contrario la Entidad Compradora estará incumpliendo el acuerdo marco”, así mismo se reiteran que los porcentajes de estampillas son los siguientes estampilla Universidad Distrital 1,1%, Estampillas pro. Personas mayores 2%, Estampillas Pro-cultura 0.5% y debe incluirse el valor de ICA por ser un impuesto de orden distrital diferentes a los impuesto nacionales como lo menciona en la misma guía, por lo tanto no es aceptada la observación presentada.

- **OBSERVANTE**

GUSTAVO ADOLFO GONZALEZ MURILLO de PC_COM SA - ETP III

Observación N° 1.

“Buenos días, respetuosamente se solicita tener en cuenta que las retenciones no hacen parte de los gravámenes adicionales, solicitamos por favor sean retirados. De igual manera se debe tener en cuenta que si la entidad requiere los equipos con sistema operativo Windows, deben incluir este componente.

RESPUESTA:

La entidad se permite indicar al observante que frente a la solicitud de retirar los gravámenes adicionales, Colombia Compra Eficiente en la GUÍA GENERAL PARA LOS ACUERDO MARCO indica "Las Entidades Compradoras son responsables de incluir en la Solicitud de Cotización los gravámenes (estampillas) distintos a los impuestos nacionales a los que están sujetos sus Procesos de Contratación. Si la Entidad Compradora no incluye los gravámenes (estampillas) en la Solicitud de Cotización, debe adicionar la Orden de Compra con el valor correspondiente, de lo contrario la Entidad Compradora estará incumpliendo el acuerdo marco", por lo tanto no es aceptada la observación presentada.

Cordialmente

Responsable del área financiera

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Sandra Romero".

SANDRA MIREYA ROMERO TAMAYO

Profesional Especializado

IDPC